

RESOLUCION No. 98-2-1-1- 0002653

JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de abril de 1998, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de denominación de la compañía de responsabilidad limitada **INDUSTRIAS REUNIDAS CIA. LTDA. (INDUNIDAS)**, por la de **INDUSTRIAS REUNIDAS CIA. LTDA. INDUNIDAS "LABORATORIOS INDUNIDAS"**, y reforma del estatuto;

QUE el señor Luis Llorenti Mendoza, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Elsita Huerta de Carrera, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC.IJC.98.2213** del 27 de mayo de 1998, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97330 del 17 de septiembre de 1997; y, ADM-98-016 de febrero 5 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el cambio de denominación de la compañía **INDUSTRIAS REUNIDAS CIA. LTDA. (INDUNIDAS)**, por la de **INDUSTRIAS REUNIDAS CIA. LTDA. INDUNIDAS "LABORATORIOS INDUNIDAS"**; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique, por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de febrero de 1973, por la cual se constituyó la compañía, que ha procedido a cambiar su denominación por la de **INDUSTRIAS REUNIDAS CIA. LTDA. INDUNIDAS "LABORATORIOS INDUNIDAS"** y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

1998

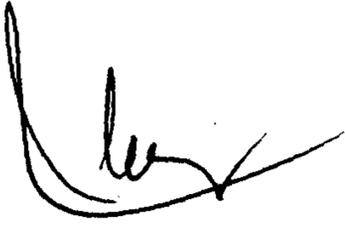

Ab. José Antonio Paulson Gómez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL


VTB/AJT/MLM
Exp. No. 20724-73

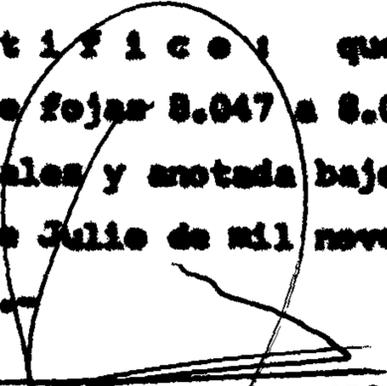
I

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución número 98-2-1-1-0002653 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil Abogado José Antonio Paulson Gómez, el cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho, se tomó nota al margen de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía de responsabilidad limitada INDUSTRIAS REUNIDAS CIA.LTDA (INDUNIDAS) por la de INDUSTRIAS REUNIDAS CIA. LTDA INDUNIDAS "LABORATORIOS INDUNIDAS" y reforma del estatuto, otorgada ante mi, el veintitres de abril de mil novecientos noventa y ocho, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, quince de julio de mil novecientos noventa y ocho.

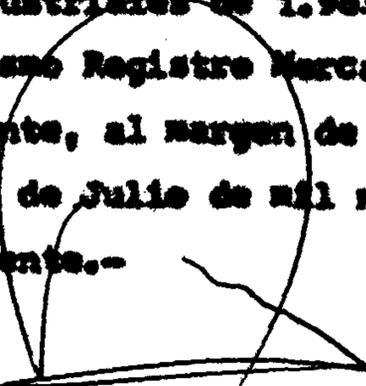



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 8.047 a 8.048, Número 905 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 21.528 del Repertorio.- Guayaquil, día seis de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-


LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 840 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.973; a foja 15.332 del Registro Mercantil de 1.974; a fojas 6.152 y 15.501 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.983 y 1.989, en su orden; y, a fojas 13.063 y 21.873 del mismo Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.993 y 1.995, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, día seis de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-


LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

